

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura NÚM. 21

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 24 DE MAYO DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de derechos y cultura indígena y afromexicana. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 03

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública) Pág. 06

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 10

Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo

Aprovecho para comentar que están aquí los niños y las niñas que están en el Parlamento Infantil, así es que les damos la bienvenida, sean ustedes bienvenidos aquí al Congreso del Estado.

En estos momentos van a realizar un recorrido para conocer las instalaciones de este Congreso, así es que reiteramos sean bienvenidos todos los niños y las niñas a este Congreso.

¡Felicidades!

ASISTENCIA

Bienvenidos diputadas y diputados a la segunda sesión del día martes 19 de mayo de 2022, del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez

Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo.

Se informa a la Presidencia que contamos con la presencia de 33 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a presente sesión, previa justificación, las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez, Jessica Ivette Alejo Rayo, Elzy Camacho Pineda, María Flores Maldonado y los diputados Manuel Quiñonez Cortés y Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 16 horas, con 47 minutos del día martes 24 de mayo de 2022, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Si, con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día de la Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero en materia de derechos y cultura indígena y afroamericana. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afroamericanos y de Seguridad Pública).

Segundo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de mayo de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se integraron 3 diputados y diputadas siendo los siguientes: Reséndiz Javier Ana Lenis, Parra García Jesús y Hernández Flores Olaguer, se incorpora también la diputada Zamora Villalva Alicia Elizabeth, dando un total de 4 asistencias adicionales y un total de 37 diputados y diputadas a la presente sesión.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a” solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de mayo de 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por mi conducto los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitamos a usted respetuosamente, someta al Pleno de este Poder Legislativo la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de derechos y cultura indígena y afromexicana, para su discusión y aprobación en su caso en la presente sesión.

Lo anterior, en términos de los numerales 98, 154 fracción I b), 259 y 265 fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Ciudadana diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, quien como integrante de

la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Castro Ortiz:

Con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras, diputados.

Amigos de la Prensa.

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de derechos y cultura indígena y afroamericano, mismo que hoy se somete a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

En sesión de fecha 24 de marzo del año 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa signada por él y las diputadas y diputados Leticia Mosso Hernández, Patricia Doroteo Calderón, Ana Lenis Reséndiz Javier, Leticia Castro Ortiz, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, María Flores Maldonado, Estrella de la Paz Bernal, Raymundo García Gutiérrez, Jacinto González Varona, Antonio Helguera Jiménez, Osbaldo Ríos Manrique, Alfredo Sánchez Esquivel, José Efrén López Cortés, Joaquín Badillo Escamilla y Manuel Quiñonez Cortés, mismas que nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 195 fracción II, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I y 199 de la Constitución Política local, 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está

plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que las diputadas y los diputados signatarios de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado en sus numerales 65 fracción I y 199 tienen derecho de iniciativa para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta que nos ocupa.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es importante hacer de su conocimiento que con fecha 22 de febrero del 2022, la Comisión Permanente aprobó el protocolo para desarrollar de manera libre, previa, informada y de buena fe, el proceso de consulta para poder crear, reformar, adicionar o derogar las leyes que impacten en la esfera de derechos y comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.

Y así dar cumplimiento a las acciones de inconstitucionalidad que tiene este Poder Legislativo entre ellas la número 78/2018, en este sentido en reunión de trabajo la Comisión de Estudios Constituciones y Jurídicos, con fecha 25 de marzo del año en curso, determinó turnar la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Junta de Coordinación Política para que procediera la ejecución de las etapas que prevé el protocolo para desarrollar de manera libre, previa, informada y de buena fe, el proceso de consulta para poder crear, reformar, adicionar o derogar las leyes que impacten en la esfera de derechos a las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.

El proceso de consulta se llevó a cabo con base en los siguientes principios: previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, a través de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

La fase pre consultiva inició con la invitación o convocatoria a través de una campaña de difusión del proceso de consulta iniciando el día 14 de marzo de 2022, asimismo se estableció una mesa receptora de información y propuestas permanentes en el Congreso del Estado en su portal electrónico, se convocó a los 81 municipios municipales incluyendo en el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, de los que se tuvo como resultado de entrega de invitación y lineamiento lo siguiente: Acapulco 158, Costa Chica 600, Costa Grande 136, Centro 737, Montaña 808, Norte 126, Tierra Caliente 21, se distribuyeron un total de 2586 invitaciones y lineamientos en 2586 pueblos y

comunidades indígenas y afromexicanas, más del 36 por ciento aceptaron su participación en el proceso de consulta que nos ocupa 942 pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Con un 34.11 por ciento no acepto participar, 893 pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del restante no hubo respuesta, lo que representa que uno de cada tres pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, decidieron participar en el proceso de consulta, en la fase informativa se llevó a cabo a partir del día 21 de marzo del 2022 en asambleas a nivel municipal o regional conforme a la organización de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas residentes en la Entidad.

En la fase deliberativa se realizó en algunas localidades a partir de concluida la etapa informativa, esto es, del 21 de marzo del año en curso, mediante asambleas comunitarias organizadas por las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, residentes del estado de Guerrero.

En la fase de recepción acuerdos de diálogos, etapa de consulta, se llevaron a cabo a partir del 26 de marzo del año 2022, considerando las particularidades y características de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas consultadas.

En el análisis efectuado a la iniciativa de reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se arribó a la conclusión de que la misma no es violatoria de derechos humanos ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

En la revisión y análisis de las fases, etapas y procesos de consulta llevado a cabo por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en cumplimiento de la resolución de acción de la acción de inconstitucionalidad número 78/2018, a juicio de esta comisión, se acredita que se cumplieron con los principios y estándares establecidos en la misma.

Asimismo, se da cuenta que con esta reforma se atiende la Recomendación 09/2016, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de la policía comunitaria de Olinalá en el Estado de Guerrero, la detención de diversos integrantes de la policía comunitaria y de la coordinadora regional de autoridades comunitarias, así como de la detención de personas por parte de esta policía comunitaria dirigida al Gobernador, al Fiscal y al Congreso del Estado.

Para el efecto de cumplir con el principio de culturalmente adecuada en la etapa informativa se hizo

del conocimiento e interpretado a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en las lenguas indígenas predominantes, tanto escrito como en forma oral.

Los extractos o impactos de la norma.

Una vez que la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura desahogo el procedimiento de consulta a que hace referencia la resolución dictada en la acción de inconstitucionalidad número 78/2018 emitida por el Pleno de la Suprema corte de Justicia de la Nación, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, dictaminadora del presente asunto, verificó de las actas y documentos inherentes del proceso de consulta las propuestas presentadas por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Es importante señalar que, conforme al informe sobre principios internacionales aplicados a la consulta en relación con la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas, el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo 38 dijeron:

“En este sentido el contenido de las consultas a los pueblos indígenas con la reforma constitucional no es en sentido estricto, jurídicamente vinculante, de ahí que no obstante lo anterior, esta Comisión Dictaminadora en el análisis de los resultados derivados de las consultas considera pertinente integrar en la propuesta que nos ocupa aquellas que tienen como objetivo fundamental integrar en nuestro marco normativo constitucional derechos que han sido vedados por cuestiones de usos y costumbres como lo es el incorporar en la toma de decisiones a las mujeres, así como la exigencia de que se considere en la reforma que se plantea el respeto a sus sistemas normativos internos.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Tercera Legislatura por las consideraciones expuestas con base al análisis y modificaciones analizadas aprueban en sus términos el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa.

Por lo anteriormente vertido, compañeras y compañeros diputados y diputadas, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 199 numeral I fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor. Badillo Escamilla Joaquín, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Torales Catalán Adolfo, a favor.- Parra García Jesús, a favor.- Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor.- Ríos Manrique Osbaldo, a favor.- Hernández Carbajal Fortunato, a favor.- Castro Ortíz Leticia, a favor.- Guevara Cárdenas Andrés, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Mendoza Basurto Masedonio, en contra.- Yoloczin Domínguez Serna, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Alfredo Sánchez Esquivel, a favor.- Héctor Apreza Patrón, a favor.- Alicia Elizabeth Zamora Villalva, a favor.- Gabriela Bernal Reséndiz, a favor.- Rafael Navarrete Quezada, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Ricardo Astudillo Calvo, a favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.- García Lucena Jennyfer, a favor.- Hernández Martínez Yanelly, a favor.- Garcia Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Mosso

Hernández Leticia, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- López Cortés José Efrén.- a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- González Varona Jacinto, a favor.- De la Cruz Santiago Marbén, a favor.- Albarrán Mendoza Esteban, a favor.- Juárez Gómez Susana Paola, a favor.- Flor Añorve Ocampo, a favor.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, presidenta.

Le informo que fueron 36 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de derechos y de cultura indígena y afroamericana, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago y el diputado mismo Joaquín Badillo Escamilla, presidente de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública, respectivamente.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de mayo del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de la Comisión de Seguridad Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicitamos a usted someta a esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Marben de la Cruz Santiago.
Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Diputado Joaquín Badillo Escamilla.
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

Como integrante de las Comisiones dictaminadoras, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, número 231, me permito fundamentar y motivar el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 701 de la Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido, en el artículo 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 116, fracción III, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recae a la Iniciativa de Decreto por que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, del Estado de Guerrero.

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracciones VII y XI, artículo 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, y de Seguridad Pública, tienen plenas facultades para realizar el estudio y dictaminar la Iniciativa de Reformas y Adiciones de referencia y emitir el Dictamen correspondiente. Que las Comisiones dictaminadoras en el estudio de la iniciativa han observado que sus disposiciones se encuentran dentro del marco normativo constitucional y legal general.

Debemos de tener en cuenta que “todos los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

“En virtud del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta Magna, todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin injerencia externa, su condición política y de proseguir su desarrollo económico, social y cultural y todo Estado tiene el deber de respetar este derecho”.

Respeto a los principios de consentimiento libre, previo e informado. Estos principios implican que exista una ausencia de coacción, intimidación o manipulación, que el consentimiento haya sido buscado con suficiente antelación a cualquier autorización o inicio de actividades, que se muestre respeto por los requisitos de tiempo de los procesos indígenas de consulta/consenso y que se suministre información plena y comprensible con respecto al impacto probable.

Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en cada etapa de cualquier acción que pueda afectarles directa o indirectamente. La participación de los pueblos indígenas puede ser a través de sus autoridades tradicionales o de una organización representativa.

Consulta con los pueblos indígenas involucrados antes de cualquier acción que pueda afectarles, directa o indirectamente. La consulta asegura que sus preocupaciones e intereses sean compatibles con los objetivos de la actividad o acción prevista.

Reconocimiento formal de las instituciones tradicionales, sistemas internos de justicia y resolución de conflictos, y modos de organización sociopolítica. Consiste en reconocer el derecho de los pueblos indígenas de definir y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

En el estudio de las propuestas de los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas, las Comisiones Dictaminadoras tomamos en consideración lo establecido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2018.

Asimismo, las Comisiones Dictaminadoras consideramos importante que la defensa y, sobre todo, la garantía a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, debe ser una prioridad al momento del establecimiento de ordenamientos legales que les puedan impactar, debiendo ser un principio en toda política pública, y lo cual fue observado en el dictamen en estudio.

Una vez analizadas las propuestas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, las Comisiones Dictaminadoras pudimos identificar las pretensiones que se señalan en cada una de ellas, incluyendo en el cuerpo del dictamen las que de conformidad con los análisis de impacto en la esfera constitucional y legal resultaron procedentes, no así aquellas en donde se cambia lo relativo a la identidad de las localidades de los pueblos y comunidades indígenas como lo es “comunitaria” por “tradicional”, ya que se refieren a conceptos completamente diferentes; es decir, el Diccionario de la Real Academia señala que Comunitaria es: “Perteneiente o relativo a la comunidad”; tradicional es: “Perteneiente o relativo a la tradición”.

Que las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, y de Seguridad Pública, de la Sexagésima Tercera Legislatura, por las consideraciones expuestas, en base al análisis y modificaciones realizadas, aprobamos el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hay que recordar que con fecha 22 de febrero de 2022, en sesión permanente este Honorable Congreso del Estado, aprobó el Protocolo para desarrollar de manera Libre, Previa, Informada, de Buena Fe y culturalmente adecuada, el Proceso de Consulta para poder crear, reformar, adicionar o derogar las leyes que impacten en la esfera de derechos a las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, mismo que fue ratificado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura el día 3 de marzo, mediante decreto número 170.

El reconocimiento de la integración pluricultural, pluriétnica y plurilingüística del estado de Guerrero, es un derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que urge sea plasmado en nuestro marco normativo Estatal, pero a su vez, dicho reconocimiento

debe estar acompañado de la garantía por parte del Estado a su autonomía y libre determinación.

En lo relativo a la seguridad pública es importante destacar que nuestro marco constitucional establece una facultad exclusiva de la Federación, los Estados y Municipios, lo anterior tiene su fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, dicha potestad en Estados como Guerrero, en donde su población está conformada por diversos grupos étnicos, en donde convergen distintos usos y costumbres, en donde métodos tradicionales de solución de conflicto pueden no estar comprendidos en nuestro marco legal positivo, lo que hace necesario la creación de leyes especiales que regulen estas características de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Con el objetivo de no trastocar sus instituciones, pero sobre todo la forma de toma de decisiones, el dictamen que se pone a su consideración no es producto de la casualidad, ese es el resultado de un proceso de consulta que respecto en todo momento las normas institucionales como lo es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y lo dispuesto por el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros diputados.

El dictamen que se pone a su consideración es el resultado del trabajo coordinado de los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, quienes tienen asegurado el derecho a ser consultados además este proceso de consulta, será el parteaguas para que desde este momento nunca más se soslayen sus derechos, debemos de reconocer que nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas son y serán parte fundamental de nuestro querido estado de Guerrero.

Por los argumentos antes vertidos, compañeras y compañeros diputados, pido su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen

hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado Masedonio?

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Para razonar mi voto en contra.

La Presidenta:

¿Alguien más?

Se concede el uso de la palabra, al diputado Masedonio Mendoza.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su permiso diputada presidenta.

Más que hablar con los diputados, es hablar con la sociedad, la decisión creo ya está tomada, se dice nunca más se soslayen sus derechos, pero no quiero que suceda lo que sucedió en el 2018, diputados votando a favor de un dictamen y al rato la inconstitucionalidad y algunos diputados que votaron esa reforma, se estaban arrepintiendo después, eran los que estaban organizando también foros en contra de ese dictamen del 2018.

Algo que habíamos alcanzado a nivel constitucional en la reforma integral la Constitución en el 2014, se echa otra vez para abajo, mientras algunas naciones avanzan para reconocer el carácter plurinacional de sus estados, nosotros acá en discursos respaldando a los pueblos indígenas y en los hechos en contra de ellos.

Este congreso falla porque cuando ya se había reconocido el sistema de justicia de los pueblos indígenas el tema de la procuración e impartición de justicia, ahora solamente se reconoce en estos dictámenes, el tema de la prevención del delito.

Y no hablemos de autonomías, porque en los hechos no existe, puedo entender la postura de las otras fracciones parlamentarias, que en realidad no habían estado a favor de los pueblos indígenas, pero compañeros de Morena, donde queda el tema del programa de lucha, nuestro programa de lucha, y si alguien no lo conoce, hay que revisar el número cinco, que dice por una nación pluricultural y el respeto a los pueblos indígenas, que lo que buscamos que en este proyecto es, para que México, para que Guerrero sea un estado pluricultural y biodiverso, implica crear condiciones democráticas de igualdad y equidad, eso es lo que me motiva a votar en contra, compañeros y compañeras diputadas.

Y yo le digo me refiero, me dirijo a la sociedad guerrerense, ese 33 por ciento de la población que se autodenominan indígenas, que este es el Congreso que tenemos, que un no logran entender y aceptar que existimos, vivimos y seguiremos en este territorio, pero de todas maneras digo viva la pluriculturalidad y vivan los cuatro pueblos indígenas del estado de Guerrero y el pueblo afroamericano.

Es todo muchas gracias.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dé el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Fueron 36 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 17:34 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, solicito a los presentes ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 34 minutos del día martes 24 de mayo de 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 26 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga